

Acta de la Sesión 678 Ordinaria del Quincuagésimo Consejo Divisional de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, celebrada el día 22 de mayo de 2024.

Mtra. Areli García González Presidenta

Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara Secretario

Jefaturas de Departamento

Mtro. Hugo Armando Carmona Maldonado Evaluación

Mtra. Sandra Luz Molina Mata Investigación y Conocimiento

Dr. Oscar Ochoa Flores Medio Ambiente

Dra. Yadira Alatrliste Martínez Procesos y Técnicas de Realización

Personas representantes del personal académico por cada departamento

Dr. Francisco Javier de la Torre Galindo Evaluación

Mtro. Carlos Enrique Hernández García Investigación y Conocimiento

Dr. Daniel Jesús Reyes Magaña Medio Ambiente

Mtro. Paulo César Portilla Tirado Procesos y Técnicas de Realización

Personas representantes del alumnado por cada licenciatura y posgrado

Daniel Armando Jaime González Arquitectura

Luisa Fernanda Castañeda Martínez Diseño de la Comunicación Gráfica

Miranda Cruz Hernández Diseño Industrial

Gabriela Monserrat Valverde Rebollo Posgrados de la División de Ciencias y
Artes para el Diseño

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

El Secretario pasa lista de asistencia y con la presencia de 9 personas integrantes da inicio la sesión 678, a las 15:43 horas.

Se declara la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del siguiente punto del orden del día:

La Presidenta menciona que el Orden del Día consta de un solo punto de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Reglamento del Alumnado, esta Sesión es de carácter privado. Pregunta si tienen comentarios, al no haber ninguno, somete a consideración del pleno, el cual es aprobado por unanimidad.

Acuerdo 678-1

Aprobación del Orden del Día.

1. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas del alumnado*

La Presidenta presenta el punto y solicita apoyo al Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara para dar lectura al documento.

El Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara da lectura al Dictamen que presenta la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas del alumnado* del documento mismo que obra en el expediente de esta sesión.

La Presidenta comenta que le gustaría escuchar a las personas integrantes de esta Comisión respecto a este caso y pregunta si hay comentarios.

El Mtro. Hugo Armando Carmona comenta que nunca es cómodo estar en ese tipo de ejercicios, pero también es importante recalcar que es un ejercicio que debe ser común cuando ese tipo de situaciones se presenten. Indica que lamenta las circunstancias, pero es importante recalcar que el trabajo de la Comisión trata de seguir de mejor manera y de acuerdo a los hechos presentados, igual a la relatoría visualizada, trata de reflejar un poquito el sentir de esta Comisión. Señala que saben que este tipo de situaciones no deben ser parte de la vida universitaria, pero también están conscientes de que estén en la obligación de atender de la mejor manera posible este tipo de situaciones. Refiere que les hubiera gustado también que el ejercicio se hubiera podido concluir con la comisión que inició, cree que esto le hubiera dado un trasfondo un poquito más real o más cercano a las circunstancias dado que esta Comisión inició los

trabajos y a ellos les toca concluirlos, pero entienden que los tiempos académicos de los órganos colegiados y personales tenían que haber cambiado. Espera que este tipo de acciones cada vez sean más visibles, pero menos repetidas en la institución y cree que esta propuesta a la que están llegando satisfaga de alguna manera esta reconstrucción social que es requerida al interior de la universidad.

El LAV. Carlos Enrique Hernández García menciona que a propósito de lo que menciona el Mtro. Carmona y a propósito de los trabajos llevados a cabo durante el tiempo de las reuniones de la Comisión, cree que algo que es importante remarcar es que la normalización de ciertos actos de violencia de género y violencia en general, han sido normalizados de manera histórica, en la manera en cómo han sido formados, y esta comprensión, y esta sensibilización que en su momento también en la Comisión tuvieron que vivir, discutir ampliamente y votar, cree que abre una ventana de oportunidad en la que de alguna manera sería deseable poder tener algunas prácticas o algunos ejercicios divisionales de comunicación quizá, mediante la Coordinación de Difusión Divisional, que les permita sensibilizarse y como comunidad académica, reconocer porque de pronto parecerían en un primer momento circunstancias normales o circunstancias no graves, que ya en el estudio y en el trabajo de lectura de reglamentos, lineamientos, políticas universitarias, etcétera pues se reconoce que hay violencia de género. Y más allá de solamente de ejecutar una sanción, cree que también sería deseable diseñar una campaña que les permita de manera Divisional al menos, sería deseable que también de Unidad, poder sensibilizar a otros miembros de la comunidad sobre estas prácticas que se suelen normalizar que son violentas, para justamente lograr identificar y prevenir toda circunstancia que les permita llegar a este tipo de casos, que son lamentables en todo caso y que habría que estar atendiendo. Señala que personalmente reconoce que no, en su momento no identificaba como violencia, incluso tampoco como grave sin embargo cree que con los trabajos que llevaron a cabo y que pusieron en su justa dimensión fue valioso reconocer y que lamentablemente han normalizado.

La Mtra. Sandra Luz Molina Mata menciona que quería poner de relieve lo que ahora les comparte Carlos y, traer a colación la importancia de quienes integran los Consejos Divisionales estén tomando constantemente los cursos de capacitación, que después del paro estuvieron obligados a tomar quienes pertenecen a las Comisión de Faltas y al Consejo Académico. Comenta que desconoce si en el caso de la Comisión de Faltas que entró en esta representación del Consejo Divisional ya tomaron los cursos mencionados y bueno, sería importante retomar el tema con todas las personas que integran el Consejo Divisional, y que no han tomado dichos cursos porque es una práctica que se dio y se distribuyó mucho después del paro, pero que ahora quizás se ha

perdido, y que valdría la pena retomar y mantener en práctica en este órgano. Y resalta que, precisamente gracias a la experiencia que les comparte el maestro Carlos, pone de relieve su importancia.

La Alumna Lic. Gabriela Monserrat Valverde Rebollo comenta que la experiencia que tuvieron dentro de la Comisión, fue una experiencia enriquecedora en términos de conocer el punto de vista de los especialistas que los estuvieron asesorando en todo momento, para poder visualizar con exactitud cuáles son precisamente los daños que llegan a tener en este caso la alumna, y en general, la comunidad cuando se sufre este tipo de situación y que no están exentos a que pueda volver a suceder. Considera que afortunadamente la comisión logró poder determinar y llegar a un dictamen que significa un punto de partida importante, y crea un antecedente para poder generar soluciones ante estas situaciones desafortunadas. También le parece importante resaltar, el hecho de que la Comisión al estar integrada mayormente por perspectivas masculinas, le parece que genera una discusión enriquecedora en términos de que los puntos de vista parten de distintas experiencias, y pues personalidades que cada uno va integrando además de conocimientos que cada uno va teniendo. Esto suma a lo que comentaba ya el compañero consejero Carlos, que efectivamente de repente cuesta un poco de trabajo comprender qué es lo que está sucediendo y se puede llegar a minimizar algunas cuestiones que no deben de ser así, por el contrario, el resaltar cuáles son las problemáticas y cómo de esta manera pueden ayudar a quien se siente en peligro, le parece que al final el resultado que ofrece esta comisión es muy pertinente y valioso esperando pues que no se repita o no se vuelva a tener una situación como la que se presenta ahora.

El Dr. Daniel Jesús Reyes Magaña agradece mucho a los asesores, un poco sumándose a la opinión de la Lic. Gabriela que dice sobre esta valiosa aportación que realizó la abogada, cree que eran coordinadores de equidad de género, que también los apoyaron en esta visión que tiene dos trasfondos, el consenso a partir de las experiencias que se tienen sobre el tema y el aprendizaje que han tenido también en el desarrollo tanto de sus vidas como académico y por otro lado a la transición entre los dos consejos, porque al llevar a cabo estas dos visiones para integrarse sí fue un reto muy importante como decía el Mtro. Hugo. Les reconoce mucho y les agradece que compartan estos conceptos que parten de los términos legales que podrían también necesitar para la elaboración del dictamen y pues señalar también que no es fácil estar en esta Comisión, pero se tiene que hacer de alguna manera porque no se puede dejar de lado lo que comenta de la normalización de la violencia, al contrario, hay que visibilizarla para poder crecer como universidad y que esto contribuya a la comunidad académica, universitaria, a todos los colegas que trabajan aquí, para también tener un punto de partida para mejorar en estos temas, y pues también en estas acciones que se tienen que tomar dentro del Consejo Divisional.

La Presidenta comenta, contestando lo que bien sugiere la maestra Sandra con relación a lo que se ha estado haciendo en las anteriores representaciones, y relacionadas con las comisiones de faltas de estos cursos, indica que ahorita les llegó el diplomado en el que una de las ponentes es la Dra. Iris Santillán, ya se dio la indicación de que las personas integrantes de la Comisión de faltas puedan tomar este diplomado.

Continúa mencionando que lo que más le preocupa en este caso específicamente es la sanción, la cual podría no ser la adecuada a la gravedad de este caso, sobre todo por el impacto para la presunta víctima y también porque el presunto victimario reconoció, hay antecedentes en donde de primera instancia no hubo este reconocimiento, y el que esta nueva Comisión no tenga el contexto completo que la Comisión anterior tuvo de manera cercana, podría provocar que la sanción no sea la adecuada, es por eso que hace la propuesta de que voten en dos partes la primera sería el relacionado con el resto de las personas que estuvieron en este caso y el segundo, aun cuando se vote reconociendo que hay una falta que no sean dos, sino tres trimestres.

El LAV. Carlos Enrique Hernández García menciona que justamente hablaban un poco al respecto de la sanción en las reuniones y cree que hay que ponderar algo que no discutieron ampliamente y es el hecho de que la alumna justamente cursa la misma carrera que el alumno y ella va algunos trimestres posteriores a los trimestres en los que va él, entonces justamente se mencionaba que la sanción provocaría inevitablemente que se tengan que encontrar durante los trimestres, probablemente incluso en las mismas UEA, entonces cree que es algo que habría que considerar a fin de evitar con esta sanción, que inevitablemente se tuvieran que cursar juntos las UEA algo que en todo caso podría ser menos favorable de lo deseable.

Mtro. Hugo Armando Carmona Maldonado menciona que hay una serie de elementos que a lo mejor esta comisión no puede percibir, porque como lo comentó, leer la documentación probablemente no manifiesta una serie de observaciones que se dieron previamente, tanto en las entrevistas personales, como el trabajo que hizo la Comisión que los antecede. Pero sí se discutió en la Comisión estos elementos que estaban dentro de la documentación que se les entrega, precisamente estas cuestiones como que, el alumno uno buscó el auto a pesar de que la alumna había decidido moverlo, estacionarlo en lugares diferentes y que movió el auto para evitar encontrárselo nuevamente, o que le pusieran más dibujos, les ayudó a determinar que estaban hablando de una situación de violencia psicológica, es decir, si se consideraron y cree que será importante entonces que si hay otros elementos adicionales que tuviéramos que valorar para poder modificarlo o hacer una propuesta adicional, pues los pudieran saber y discutir porque de alguna otra manera, la discusión sí se dio en este sentido y por eso se determinó como una falta grave del alumnado hacia

otro miembro de la comunidad, y se determinó la sanción en función de esto. Entonces dice que no sabe si hubiese información que les ayude también a tener más claro por qué esta propuesta de tres trimestres y eso les ayudaría, señala que a final de cuentas, es una propuesta que una comisión trae al pleno de este Consejo, pero estas valoraciones que les comentan pues a lo mejor les ayudan a comprender esto que están solicitando.

La Presidenta somete a consideración del pleno la intervención de la Lic. Laura Manterola para poder aportar más información acerca de lo que comenta el Mtro. Hugo y es aprobado por unanimidad.

La Lic. Laura Cecilia Manterola Morales comenta que se presenta en un momento o se vuelve un poco complejo el análisis porque se da en un momento en que la representación del Consejo cambia, entonces pueden tener diversas inquietudes y bueno, también pueden hacer distintas valoraciones con esta situación, también de la falta de experiencia en la valoración de estos casos. Sin embargo, lo que le gustaría precisar en este momento, es que la Comisión efectivamente hizo una valoración, contó con el apoyo de la abogacía, de la defensoría y también de personas especialistas. Le parece que también la Unidad de Género les aportaron todos aquellos elementos que se podrían valorar en el análisis del presente caso, y la comisión de acuerdo a los elementos presentados que en este caso en particular, hay un elemento sustancial o fundamental que es la propia confesión del alumno. Aquí la confesión o el testimonio del alumno tiene un mayor peso, pero que tampoco exime de que se tengan que valorar otros elementos que hay alrededor, porque finalmente aunque hace una confesión, pues también dentro de esta confesión trata un poco de minimizar o justificar lo que hizo, pero bueno, finalmente sí se tendrían que tomar en consideración otras valoraciones respecto de este asunto en particular, porque fue remitido por su servidora a la Comisión de faltas en su momento a la Secretaría Académica, pues hubo toda una historia de situaciones que se presentaron y que la alumna no sabía de quién se trataba. Efectivamente la responsabilidad de la Universidad, cuando se presentan este tipo de situaciones y máxima que se presentaron en las instalaciones, pues se tiene la responsabilidad de investigar los hechos hasta donde les es posible, con ayuda de las videograbaciones y de otras solicitudes de información es que pudieron dar con la identidad de la persona que hasta ese momento, pues era una persona presunta responsable de haber cometido no una, varias conductas, porque tampoco se trató de un evento en particular, sino que fueron una serie de eventos que también desencadenaron en una situación de afectación en la víctima. Señala que, aquí también es importante considerar que la Comisión tuvo todos estos elementos y llegó a una determinación que es esta propuesta de dictamen, y que sin embargo el pleno y precisa que no es que se cuenten con mayores elementos, sino que sobre la base de los mismos elementos el pleno del órgano

pueda hacer una valoración y tiene esa posibilidad de modificar. Es una propuesta de dictamen, pueden modificar a la medida, pueden incluso determinar que no hay falta, o sea eso es también una competencia exclusiva de este órgano, claro, con todos los elementos y la argumentación, y que finalmente se pone a consideración de ellos como integrantes. Pero sí era importante precisar que aquí, si es más allá de estas jornadas de sensibilización, que si las hay, las hay desde que se crearon las Políticas Transversales para erradicar la violencia por razones de género, específicamente desde la Unidad de Género y Diversidad Sexual se han diseñado diversas campañas de sensibilización a la que sí tienen conocimiento, que no asisten la mayoría de los que quisieran que asistieran, pero ahí están las campañas. Es importante que en este tipo de asuntos también a las personas que resultan sancionadas, se les recomiende asistir para que alcancen a percibir esta situación y lo que repercute en la víctima, pues la realización de ciertas conductas, que si bien como lo reflexionaban hace un momento, se llegan a normalizar, pues están provocando un daño en un tercero y un daño que pues sí es de considerar sobre todo, por el compromiso también de la institución de formar a los profesionales, a los profesionistas y toda esta parte se tiene que tener presente. Y finalmente el propio protocolo hace este reforzamiento de cuáles son los tipos de violencia que se presentan, cuáles son los principios que se deben atender y que entiendo, todo eso lo valoró la Comisión, por supuesto, insisto, contó con el apoyo de personas especialistas y entiende se hizo un análisis a profundidad del caso, y bueno, llegaron a esta determinación. Pero el órgano colegiado sí está en posibilidad, insiste, de modificar incluso la propuesta de medida.

La Presidenta contestando a lo que comenta el LAV. Carlos menciona que con relación a las coincidencias, cuando se presentan este tipo de casos, por trámite legislado se tiene que verificar que efectivamente tanto la presunta víctima como el presunto responsable no coincidan en clases, pero también se dictan las medidas preventivas mientras ellos tengan calidad de alumnos, entonces en ese sentido, está este elemento que no sería un factor de riesgo para la presunta víctima.

La Mtra. Sandra Luz Molina Mata refiere que estuvo en la comisión que originalmente conoció el caso y le parece un caso gravísimo y que va más allá, incluso en una sanción que no sea temporal sino una sanción mucho más definitiva. Indica, le parece que hay un ejercicio de violencia contra una persona que ha sido absolutamente premeditado, fue un ejercicio en el que además le queda una duda razonable de la participación de las otras personas. Señala que hubo un ejercicio colectivo de agresión contra una persona, pero además cuando esta persona se presenta ante la Comisión de faltas, miente y miente de una manera premeditada, igual, miente sabiendo lo que estaba haciendo. Es decir, todo el tiempo se exige un comportamiento en el que hay una absoluta falta de

respeto por la institución, por las otras, por los otros y lo considera gravísimo. Quizá el tema es, que la conducta que presenta de repente pudiera parecer que no es tan grave, son unos dibujitos, qué podría pasar. Pero hay una serie de elementos detrás de este comportamiento que le parece que ameritan una discusión mucho mayor. Indica que es por eso que se atreve a poner sobre la mesa de discusión en este pleno, la posibilidad de una sanción que ya no sea temporal, refiere que sí le preocupa que el hecho de que la sanción no fuera temporal, que pudiera ameritar incluso una expulsión pues implica que están devolviendo a las calles y a la sociedad a una persona que muestra este tipo de conductas sin que la Universidad haya intervenido para que pudieran cambiar. En ese sentido, menciona que el tema de una sanción temporal le parece bien, porque si esta persona toma los cursos, etc. pues la Universidad tendría una posibilidad ahí de intervención sobre el actuar de esta persona. Reitera que le parece un caso muy grave, le parece que la sanción que amerita es mucho mayor y refiere que tiene este conflicto, y quizás esa es la parte que quiere poner a discusión en el pleno sobre que quizá vale la pena, que fuera una sanción temporal en el sentido de que habría la oportunidad de sensibilización, una oportunidad de educación, una oportunidad de justicia más regenerativa y no someramente punitiva. Insiste en la necesidad en que no sólo las personas de las Comisiones de faltas, sino que todo el Consejo Divisional, entren en los procesos de capacitación correspondientes porque votan y por lo tanto también, como decía la Lic. Manterola, están en la facultad incluso de echar para atrás las sanciones, entonces cree que es muy importante que todas las personas integrantes del Consejo, independientemente de que estén en la Comisión de faltas o no reciban la capacitación y la formación correspondiente.

El Mtro. Hugo Armando Carmona Maldonado se suma al comentario de la maestra Sandra, en el sentido de la importancia de este proceso de capacitación, que les de mejores herramientas y tablas para entender tal vez mejor estos procesos, no sólo a la Comisión de faltas sino efectivamente a todos los integrantes del Consejo Divisional. Comenta que los tiempos no les han permitido, cree que este es el principal motivo, la discusión que tienen en estos momentos para entender que hay cosas urgentes y hay cosas importantes, y esta es importante y urgente. Con respecto a la posible modificación de una sanción cree que, sí es válida esta discusión, es pertinente y sobre todo de las personas que estuvieron también integrando la comisión, que recibió de inicio este caso, también cree que sería bien importante ir conociendo su perspectiva. Señala que está de acuerdo en que están frente a un caso efectivamente de violencia psicológica, si bien que haya dibujos o no, podría ser algo relevante. Sí lo es en el momento en que la persona asesora establece que son dibujos con una carga violenta y eso considera que refuerza mucho este planteamiento de una violencia psicológica, sumado todavía más a este seguimiento que le da a la alumna. También le parece importante resaltar, que hubo una intención de

engañar a este órgano colegiado para evitar la sanción, y eso implica por sí solo que sabía que había algo mal, que había un conocimiento de que él había actuado de una manera incorrecta y lejos de reconocerlo en ese primer momento decide engañar a este órgano, a esta Comisión para sacar ventaja, y le parece entonces que este último momento no es tanto un arrepentimiento sino más bien una salida, cuando se da cuenta de que la situación se está complicando. Indica, le parece que hay una serie de actitudes que más allá de esta actitud violenta, también hablan de una falta de correspondencia social, de reconocimiento de la autoridad, de reconocerse dentro de una comunidad universitaria, de esa falta de respeto hacia la institución a la que pertenece y ese desconocimiento total de lo que está haciendo al mentir. No desconocimiento, más bien desdén. Entonces hay una serie de elementos ahí y menciona que no sabe si haya más miembros de esta primera comisión que les ayuden también a entender desde su perspectiva lo que ellos vieron en su momento.

El LAV. Carlos Enrique Hernández García comenta, que él iría en el sentido opuesto de ampliar la sanción. Cree que independientemente del trabajo y el tiempo dedicado de la Comisión, que dedicaron al análisis y la contextualización justa del caso para poder hacer una justicia y un análisis completo y delicado del asunto, cree que bueno, uno por respeto al tiempo dedicado de los integrantes de la Comisión y dos porque incluso en algún momento llegaron a platicar que dos trimestres les parecían mucho tiempo de sanción a algunos miembros y justo querían proponer lo opuesto. Entonces, cree que vale la pena recuperar esas diferentes opiniones y en su caso, desahogarlas mediante voto. Considera que aunque al alumno se le solicitó en un primer momento el que declarara si era o no responsable, y él lo negó. Y que posteriormente diera por sentado que sí fue él y que fue el único y no los otros jóvenes que lo acompañaban, no por justificar, cree que por asumir responsabilidad, personalmente cree que ese hecho de reconocerlo, y de en este caso también de alguna manera zanjar el asunto liberando de su responsabilidad a los otros jóvenes, cree que es importante de considerarlo, independientemente de si hubo presión o si no hubo presión en el caso. Creo que el hecho de que reconozca su falla y que incluso dos veces en el texto escriba de mano alzada directamente que él asumirá cualquier determinación de sanción que se juzgue, deba atender, cree que resulta valioso, independientemente de otros aspectos. Señala que lograron convenir en el dictamen justamente de que se trata una situación de violencia, sin embargo, personalmente, y aclara que esto lo dice a título personal, no cree que sea una, indica que incluso debatió el hecho de que se pusiera el calificativo de violencia grave. Refiere que expuso y se tardaron un rato ahí hablando del tema, sí viene así estipulado en el documento oficial de Rectoría General, lo reconocieron, incluso en su momento votó en contra de que se utilice ese calificativo, sin embargo, menciona que aceptaron los que estaban en contra, pero considerando incluso esta posibilidad de poder reducir el tiempo de dos a uno,

comenta que supone vale la pena recoger las opiniones para poder tener una decisión, pero personalmente no cree pertinente que deba ampliarse esa sanción que se propone desde la Comisión.

La Alumna Lic. Gabriela Monserrat Valverde Rebollo comenta, que la comisión tuvo en su posesión toda la documentación que les hicieron llegar para poder evaluar la situación que se presenta. Menciona que un punto determinante que consideraron para llegar a la conclusión de que la sanción fuera de dos trimestres fue precisamente considerarlo una falta grave, además de identificar plenamente el hecho de que había una persecución por decirlo de alguna manera, un hostigamiento hacia la presunta víctima de parte del presunto agresor. Estos dos puntos medulares le parecen que fueron los que les dieron el indicativo de cuál podría ser el tamaño de la sanción. Derivado de esto, también colocar sobre la mesa que la Oficina de la Abogacía General les comentaba que tuvieran en consideración y un punto de partida ahí es ver que si existieran otro tipo de faltas por parte de los alumnos, este en específico, que la violencia radica en el nivel psicológico, no tuviera una medida de comparación con alguna falta más grave, es decir, ya hablar de una agresión sexual, que ahí sí tenemos otro tipo de exenciones de niveles más altos. Indica que le gustaría mucho conocer otros puntos de vista que puedan sumar para poder concluir cuál sería la mejor sanción, sobre todo de las personas que estuvieron inmiscuidas en el proceso de revisión, tanto de los alegatos como de todas las pruebas que se tienen, en especial de la maestra Areli, no como Presidenta de este órgano colegiado, sino como la coordinadora que fue en su momento en el proceso de la comisión pasada.

La Presidenta aclara que por eso hacía la propuesta con base en lo que le llegó en su momento, como se fueron dando todos los elementos que se presentaron, las acciones, los mismos relatos de las personas que estuvieron involucradas, indica que por eso le pareció que era importante exponer ante este Pleno su preocupación con relación a la medida que se tomó, sobre todo porque en estos casos se ha discutido mucho en el Colegio que las personas que conforman las comisiones de faltas no son expertos en estos casos, sin embargo, lo que se ha hecho es que estén acompañados de las instancias como el área de la Abogacía, la Defensoría de los Derechos Universitarios y la UGEDIS para dar este soporte desde todos los ámbitos de una manera integral y que justamente las personas integrantes no se sientan en una condición vulnerable de tomar decisiones que quizá puedan no ser convenientes para quienes están siendo afectadas o afectados. Menciona que, con base en estos elementos que se identificaron y como lo comentaba también la maestra Sandra, que ella estuvo en esta comisión en la anterior representación, les pareció que hay un impacto fuerte, es un tema grave, indica que entiende el tema del tiempo, pero qué tanto pueden ser dos meses con respecto a un impacto psicológico que dura más tiempo. Entonces,

sobre todo también porque deben recordar lo que sucedió en Cuajimalpa. Señala que se tiene que ser muy conscientes de que las decisiones que se tomen aquí, de alguna manera van a tener una repercusión afuera y sobre todo porque se tienen los elementos. Las intenciones que fueron muy claras, poco virtuosas, con dolo. Les sugiere que revisen esto juntos y como comentó la maestra Sandra, si se da una sanción de expulsión, ciertamente no va a haber esa oportunidad de darle las herramientas al alumno para que pueda conocer o darse cuenta de sus acciones, porque no solamente es lo que se presentó aquí, se reconoció también una cuestión que estuvo en redes, que se desbordó, y hubo notificación de otras personas de la comunidad que reportaron este caso, quisieron mantenerse al margen, pero es importante que lo consideren.

El Dr. Daniel Jesús Reyes Magaña menciona que los integrantes del Consejo que no forman parte de la Comisión se enteren de algunos otros hechos. Refiere, preguntó al doctor de la Defensoría que estaba apoyándolos cómo puede trascender una violencia psicológica en una persona en su mayor escala y le respondió que ya es atentar contra la propia vida de uno mismo, llegar al suicidio. Comenta que este hecho le llamó la atención, pues hasta dónde tendrían que llegar para tomar una decisión que pudiera ser como de que la persona, el victimario, tuviera esta consideración de una sanción que pudiera llevarlo a pensar, o reflexionar sobre sus actos, sin embargo, todo lo que implicó dar la decisión llevó a muchas reflexiones de parte de todos y un poco comentando también con lo que comenta Carlos, todos reflexionaron sobre este hecho, que pudiera trascender dentro de la víctima. Indica que él también se ponía a pensar en qué tanto tendrían que hacer para poder sancionar la violencia psicológica y planteó en su momento, si a él le pasara fuera de la universidad, cree que ya no sólo sentiría miedo sino que podría llegar a sentir terror porque alguien le observa y desconoce quién es, es el hecho de sentirte impotente y sentir que pueden atentar contra ti, y que de alguna manera imposibilita ya no sólo las actividades académicas sino también puede imposibilitar incluso actividades personales, sociales, familiares porque no se sabe quién te acosa, quién te está siguiendo. Menciona que esto lo expone para que todas las otras personas que integran este Consejo Divisional también puedan tener algunos otros elementos para poder también decidir. Comenta, respeta mucho y piensa fue un consenso a partir de todos que los llevó a esta decisión que consideraron fue lo óptimo para esta idea. La comisión lo pone en el pleno y todo el Consejo tiene esta recomendación de lo que se pueda tomar, sin embargo, es igual adecuado tener otras visiones para poder tener una mejor decisión, en este pleno.

El Dr. Oscar Ochoa Flores comenta brevemente que le parece que todo lo que se ha expuesto aquí tiene que ver con algo más que la afectación a individuos. Que desde que se están posicionando como comunidad están también hablando de este bien en común, de este bien colectivo y de los vínculos que se forman

en este sentido. Y le parece que en tanto que a una persona se le vulnera este sentimiento de protección, esto que en algún momento la maestra Sandra ha comentado como el espacio escolar como uno de los espacios donde uno se puede sentir más a salvo, tiene una repercusión fundamental porque se están generando profesionistas que van a llenar eso que en la sociedad está tan lastimado como es el lazo social, los vínculos sociales. Entonces, le parece que tienen que tomar en cuenta que no solamente son las personas las que están siendo vulneradas, sino la colectividad, la comunidad. Y en ese sentido se suma a la propuesta de hacer una doble votación y tomar en cuenta también las dos posturas, tanto que sea una sanción mayor como la que menciona el maestro Carlos, que también él está diciendo que ahí se mantenga. Entonces me parece que lo que se tiene que reflexionar en sí es el tema de la colectividad, de esta seguridad en colectivo, de este bien común que están construyendo todos los días en esta Universidad.

El Dr. Francisco Javier de la Torre Galindo agradece a todas y a todos los que han expresado su opinión ahorita, indica ha sido muy interesante escuchar a las y los integrantes de la comisión actual, como a Sandra de la comisión anterior, a la abogada, a todas y todos. Cree que es un tema de alta relevancia y como dice Hugo, urgente e importante. Pero el segundo punto que quiere decir es que le da un poco de pena, una duda, pero que se anima a exponerla porque el caso es importante. Señala que se quedó con la idea de que iban a conocerlo aquí en la sesión de consejo, pero ahora le parece muy relevante conocerlo para poder emitir opiniones y sobre todo el voto. Cosas entre otras y otros que se han comentado lo que dice Carlos sobre que la posible sanción genere un acercamiento en trimestre, considera que hay que darle mucha atención a eso. También lo que dice Sandra sobre la interacción que tuvieron con el presunto victimario, también hay que prestarle mucha atención. Pregunta si es posible consultar el documento.

La Presidenta le comenta que el documento está en la página del Consejo, y que esta información se sube previamente para que la puedan revisar con detenimiento.

La Mtra. Sandra Luz Molina Mata retoma la argumentación que hace el maestro Carlos sobre el porqué quizá no pensar incluso en una sanción. Se argumenta en términos de que la persona en situación de victimario al final reconoce, y que eso valdría la pena tomarlo como una especie de atenuante en el caso. Sin embargo, quisiera recordarle al pleno del Consejo Divisional que en realidad están obligados, obligadas, a hacer esta valoración con perspectiva de género. Lo cual implica que tendrían que estar pensando en la víctima, en la persona en situación de víctima y no en el presunto responsable, sino persona presunta responsable. Porque, además, en el caso del Reglamento, también dice que, en el caso de la violencia grave, no hay estas atenuantes como ocurre con las otras

sanciones en donde sí ha tenido un buen comportamiento escolar, sí lleva un buen promedio, son atenuantes. Les recuerda al pleno que la perspectiva de género les tiene que traer a colación, que tendrían que estar pensando en las desigualdades estructurales que existan entre hombres y mujeres, lo cual implica que hay una serie de elementos que se tendrían que tomar en cuenta en donde esta violencia que está sufriendo la persona en situación de víctima, está siendo permeada por factores adicionales. Menciona que se tiene que reconocer que uno de los elementos es, que la persona en situación de víctima está en desventaja frente a quien está ejerciendo la violencia, a pesar de que los dos son estudiantes. Existe una relación de poder asimétrico que está reconocida por varias teorías feministas. Y eso también debería llevar a repensar la sanción. Aclara que no están hablando de dos individuos o dos personas que están en una igualdad de circunstancia estructural, en las relaciones de poder estructurales, hay una relación de desigualdad. Pide al pleno del Consejo que para emitir su voto también repiensen cuál es la perspectiva debajo, la cual esto tiene que ser juzgado y sancionado. La perspectiva de género, precisamente, que es lo que se pide que se aplique en estos casos, tiene que ver con ponerse a los lentes violetas, entender las diferencias estructurales, entender cómo sí hay cosas que afectan de manera diferente a los hombres que a las mujeres y a las personas integrantes de las comunidades LGBTIQ+. Menciona le gustaría traer eso a foco, le gustaría traer esa población y para que también los miembros del pleno del consejo tengan este elemento a tomar en cuenta. Señala que no están ante un caso en el cual puedan sancionarlo solo en función de sus propios marcos de referencia éticos y morales, sino en el que se tiene que anteponer la perspectiva de género, porque además así lo solicitan los reglamentos y políticas actuales.

La alumna Lic. Gabriela Monserrat Valverde Rebollo comenta que el punto de partida con el cual comenzaron las sesiones para determinar la sanción, fue efectivamente el punto de vista de la presunta víctima. Indica que se dieron la oportunidad no solo de leer cuál era su sentir de la alumna, ese fue el punto de partida que tomaron para poder no solamente tener la empatía que requiere este tipo de situaciones, sino plantear cómo a partir de la sanción que aquí se determine puedan tener antecedentes que les permita llegar a tomar decisiones más efectivas, esto para ayudar, como ya lo decía el doctor Oscar, a generar una comunidad que al final del día se sienta resguardada en este espacio académico, universitario del cual son gozosos al estar aquí. Comenta que le parece prudente que puedan cambiar la sanción, no algo menos porque ahí estarían también echando abajo toda la discusión que se dio durante las comisiones, sino que ir a una sanción un poco más alta. Señala que la suspensión o la expulsión definitiva no le parecería viable porque le parece que ese tipo de sanciones, como se los refirieron en la oficina del abogado, estaría determinado para otro tipo de acontecimientos que espera que no se den. Y

también mencionar que otro punto importante fue valorar que el grado de violencia fue un aumento. Siempre hubo una tendencia en donde no solamente el acechar a la víctima era la situación, sino que la violencia también iba gradualmente aumentando y que afortunadamente entre los aspectos positivos que se pueden valorar está el hecho de que se denunció a tiempo.

El LAV. Carlos Enrique Hernández García con respecto a lo que mencionaba la Mtra. Sandra, repite que no es que se niegue que haya una sanción debido a todo lo que se ha expuesto aquí y en la comisión. Señala que justo acordaron a dar una sanción, pero es una sanción con unas características específicas. Señala que la sanción le pareció alta, a alguien más también le pareció alta, a otros les pareció justa y se llegó a un acuerdo. Refiere que escucharon, vieron, argumentaron, leyeron, revisaron todo lo que se presentó. Y obviamente están trabajando juntos y juntas en identificar que se haga una toma de decisión con equidad, con justicia y que refleje justamente las características del asunto. Se mencionaba, por ejemplo, que había rasgos violentos en el dibujo, al respecto dice que son rasgos feos y es una percepción personal, pero fuera de esto, lo que sí reconoce y que sí es la razón por la que finalmente decidió apoyar el dictamen y con las condiciones con las que se aprobó y demás, era con la posibilidad de poder tener una discusión que se está llevando a cabo en este momento, para poder matizar y que las personas que no pudieron estar en la comisión tuvieron algunos otros elementos con los cuales poder contextualizar. Finalmente, el dictamen o la propuesta de dictamen está ahí, se está revisando. Y comenta que una de las cosas que primero señaló es que las palabras que se usaron, estos calificativos que se usaron son los del manual de la Rectoría General, de la cual está en contra. No cree que esas palabras justas así en su sintaxis precisa reflejen el contexto. Señala que si entiende que hay violencia y por eso estuvo de acuerdo en el sentido de que hubo una persecución buscando ir a dejar mensajes que no fueron de ninguna manera bien recibidos ni solicitados y demás. Y ahí es donde considera que sí está la violencia. Sin embargo, parecería más una especie de cuota a propósito de una cacería de brujas que una contextualización justa. Y por esa razón, insiste que esa es su postura. Menciona que no estaría de ninguna manera a favor de aumentar más la sanción que ya de manera colectiva la Comisión determinó acorde a estas circunstancias sin demeritarle responsabilidad, sin demeritarle oportunidad ni derecho a la alumna de recibir atención desde la perspectiva que se hizo porque justamente son una escuela y su obligación, una de las tres funciones sustantivas es justamente la parte formativa que se puede hacer en este sentido.

El Mtro. Hugo Armando Carmona Maldonado indica que a él le gustaría que este Consejo considerara, tuviera en claro que cuando un alumno se inscribe a la Universidad es una decisión personal y que cuando se ha aceptado, y él forma parte de esta comunidad, está implícito el que haya aceptado un reglamento. El

documento es un Reglamento del Alumnado y que el alumno tiene la responsabilidad de conocer. De alguna otra forma, cree que, el minimizar las acciones es también darle menos valor a un reglamento que no pide su interpretación, sino su aplicación. Menciona que su trabajo como comisión en su momento y ahora en este Consejo Divisional es de acuerdo a las valoraciones aplicar lo que dice ahí. Y ahí dice cuáles son los conceptos que se deben establecer para determinar si es una falta grave o no. Entiende que puede escucharse como un adjetivo calificativo, pero es una definición que ya está dada en el reglamento, más que como un adjetivo, sino como una definición. En ese principio les está diciendo cuál es la calificación que se le debe dar a la falta. Y en el otro artículo dice cuáles son las medidas administrativas correspondientes a la falta. La definición de la falta nos dice que es una falta grave y por lo tanto a cuáles son las posibles sanciones. Más allá de una posible interpretación, estamos hablando de la aplicación de un reglamento que el alumno debe atender, conocer. Y esto es solamente por otra parte, porque la otra parte si se está hablando de reglas básicas de convivencia que se pueden calificar de muchas maneras como un dibujo feo como decía Carlos, también se tendría que entender entonces qué es lo que percibe la alumna y si ella lo percibe como un dibujo feo o no, y qué es lo que a ella le significó ese dibujo feo como se quiera calificar, pero qué es lo que a ella le significó ver estas imágenes en su auto y qué le significó a ella sentirse perseguida. Cree que a lo que los obliga la perspectiva de género es a entender el fenómeno, la situación que se está analizando desde la visión de la víctima, por supuesto que no quisieran que esto pasara, esto solamente se refleja de una sociedad que hoy tiene problemáticas severas, pero eso no los exime de la responsabilidad, al contrario, como comunidad, y lo dijo el maestro Oscar, hay una afectación, y no solamente desde la falta hacia la alumna, sino también en las actitudes posteriores hacia la institución y hacia la comunidad y hacia sus reglamentos. Entonces, por eso cree que el hecho de que la Universidad tome esta responsabilidad de decir podría ser que como institución den la oportunidad a que el alumno modifique su comportamiento a través de las propuestas de cursos y demás cuestiones que pueda tomar, es independiente el reconocimiento de una falta que está expresa, que está clara en cuanto al reglamento, a su gravedad y a las posibles faltas que la definen. Por eso considera que sí es pertinente, que se ha considerado una falta grave porque está la definición ahí plasmada, y segundo, que se considere el aumento a tres trimestres como sanción administrativa.

El alumno Lic. Daniel Armando Jaime González reconoce que ha habido una falta, pero cree también que no debe compararse con la agresión sexual o algo mayor, porque además de los resultados del análisis de todos los dibujos que se les entregó como comisión, también son antiguos y se pueden interpretar de diferentes formas. Respecto a la sanción, maximizar la sanción ya es como querer encajarlo a algo más fuerte, o sea, maximizar esta sanción implica

equipararlo al castigo a un nivel máximo. Y entonces, según lo que como comisión analizaron, la sanción es de tres trimestres a su expulsión. Sin embargo, como comisión, no determinaron que fuera lo óptimo. Entonces, ni siquiera se opta por tres trimestres, sino por dos trimestres, y que tomé estos cursos. Cree que va más allá de esto, y no se debe de hacer una interpretación propia, o sea, lo que se entregó como comisión sería esto.

La Mtra. Sandra Luz Molina Mata menciona que respecto a lo comentado por el maestro Carlos, él hablaba que pareciera una cacería de brujas, que había esta necesidad de cuota, y señala que le parece grave que se hagan esas aseveraciones ante el pleno del Consejo y ante la comunidad universitaria, si bien esto no se está transmitiendo, porque le resta importancia a la lucha que han tenido las mujeres durante muchos años para que estas cuestiones que de primera instancia parecen no graves, se sancionen. Esa ha sido una de las principales bases de la lucha feminista. Indica que le parece grave porque además es desconocer el trabajo de la comisión previa, en donde no hubo una sanción hacia un presunto responsable. En los casos previos se hicieron las valoraciones correspondientes, y no hubo sanciones a los presuntos, en tanto se reconoció que no había faltas. Entonces, le parece que el trabajo de la comisión en ese sentido, de la comisión previa, los lleva a ver que todo el tiempo ha habido una preocupación por juzgar con perspectiva de género, por sancionar aquello que lesiona los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, el acceso a una vida libre de violencia y que de ninguna manera, al menos en el tiempo que participó en la comisión, fue testigo de que hubiera la necesidad de tener una cuota de sanciones o una cacería de brujas, ni mucho menos. Dice lo quiere comentar ante el pleno del Consejo Divisional, porque sí cree que es muy importante que no se invisibilice la lucha que han tenido las mujeres a la luz de comentarios que sí le parecen desafortunados.

El Dr. Francisco Javier de la Torre Galindo solicita unos minutos para concluir con la lectura del documento y así poder emitir un voto adecuado. Posteriormente comenta que entiende ahora mucho más todos los planteamientos expuestos. Coincide con mucho de lo que han expresado varias y varios con las preocupaciones y que sólo le queda una última duda con aquello que mencionó Carlos y que encontró en el documento, que es la posible coincidencia después de la sanción de dos o tres trimestres en el nivel cuando pueda regresar el alumno. Pregunta si se tiene la información para garantizar que no vayan a coincidir a la hora de su regreso y que eso les puede ayudar a calibrar entonces el número de trimestres.

La Presidenta comenta que en el momento que se dictan las medidas preventivas, el presunto victimario no puede acercarse a la alumna. Y si coinciden en los salones, se tiene desde la Secretaría de Dirección la facultad de cambiar en este caso al presunto victimario. Porque casi siempre se hace con

las presuntas víctimas y en realidad se tendría que hacerlo con el presunto victimario. Depende también la condición, pero si llegara a pasar en coincidencia y si la alumna lo reporta, ya ahí es otra ruta también a seguir. Entonces en ese sentido, en el momento de que se dictamine esto, se hará lo pertinente con respecto a este punto que les preocupa y que lo han mencionado.

La alumna Lic. Gabriela Monserrat Valverde Rebollo menciona que si se encuentran o no en lo que sigue sus carreras universitarias, fue ampliamente también comentado en la comisión y una de las aportaciones que se hizo es que no pueden pensar cuáles son las futuras decisiones que van a tomar las personas tanto afectadas como el presunto culpable y buscar cómo arreglarle su horario o su condición académica. Cree que la comisión en este momento debe enfocarse en votar cuál es la durabilidad de la sanción para así ya después preocuparse de otros temas como es el que se pone en este momento en la mesa.

El Mtro. Hugo Armando Carmona Maldonado comenta que dentro de las sanciones no pueden observarlo, pero sí es algo que precisamente el análisis con perspectiva de género los obliga a tener en cuenta desde allá y por eso son el establecimiento de estas restricciones y medidas de protección que ya tiene la División para evitar situaciones futuras. Menciona que evidentemente no se puede saber qué va a suceder, en algún momento alguno podría tener un desempeño académico diferente al que suponen y pensar que coincidan exactamente es un poquito de adivinanza. Pero sí existen los mecanismos y son ya establecidos, precisamente que es esta reacción de la Dirección y la Secretaría Académica de la División para identificar una situación así y tomar cartas en el asunto. Porque también se podrían crear muchos supuestos, a lo mejor alguien se da de baja, pierde calidad de alumno, se atrasa y eso no se puede prever. Entonces establecer ahorita medidas de ese tipo en la sanción podrían hasta ser extrañas. Sin embargo, sí está establecido las acciones que la División debe tomar para evitar que esto suceda. A lo mejor consultar si los puede orientar la representación de la abogacía, para evitar que esto suceda y si en algunas recomendaciones se puede hacer énfasis en esto para salvar el punto, si esto es posible.

La Lic. Laura Cecilia Manterola Morales menciona que las recomendaciones van dirigidas a la persona que se sanciona. La circunstancia es que desde que se decretaron medidas de protección, la Secretaría de Unidad cuando las decreta establece que son efectivamente de carácter temporal, pero que estas pueden ir más allá, es decir, cuando como órgano colegiado decretan que una persona es responsable de haber cometido una falta, lo que la institución debe cuidar y debe velar por ello es que no vuelvan a coincidir en la medida de lo posible en los espacios, salvaguardando ambos derechos. Aclara que aquí no se trata de dar preferencia a uno sobre otro, pero sí está esta responsabilidad, ya lo comentaba

la maestra Areli, que se va a salvaguardar esta parte en que no coincidan en los espacios. Y para ello la Secretaría Académica y la Dirección de la División tienen esas facultades para tomar todas las medidas preventivas o correctivas al respecto. Específicamente el punto cuatro, esas recomendaciones si se fijan van dirigidas al alumno. Entonces solamente eso tendría que ir ahí.

La Presidenta presenta el Dictamen, Primero, del segundo escrito del alumno 1 del 11 de abril de 2024, mediante el cual reconoció ser quien pegó las imágenes y la cáscara de naranja en el automóvil de la alumna y de las demás evidencias referidas en el presente Dictamen, la Comisión determinó que no encontró elementos para considerar que los hechos reportados actualicen el supuesto tipificado como falta en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado y que pudieran dar lugar a la aplicación de una medida administrativa en contra de los alumnos 2, 3 y 4. Somete a consideración del pleno y es aprobado por mayoría con 6 votos a favor.

Procede a dar lectura al Segundo apartado del Dictamen. Del análisis del oficio D.AG.A.072.2024 y anexos presentados por la Delegada de la Abogacía General en la Unidad Azcapotzalco, del Acta Circunstancial de Hechos 32/2023-Azc levantada por la alumna, de los videos del 8 de septiembre y 10 de octubre de 2023, de las cámaras de circuito cerrado de la Sección de Vigilancia, principalmente del segundo escrito del alumno 1 del 11 de abril de 2024, mediante el cual reconoció ser la persona que colocó las imágenes y las cáscaras de naranja en el automóvil de la alumna, la Comisión determinó que con fundamento en el artículo 10, fracción II del RA y, a partir de los argumentos vertidos en las consideraciones del presente Dictamen, las personas integrantes de la Comisión consideran que existen elementos suficientes para determinar que el alumno 1 cometió una falta en contra de la alumna, consistente en ejercer, por cualquier medio, violencia psicológica que atentó contra su dignidad humana, así como en su tranquilidad, autodeterminación y seguridad. Somete a consideración del pleno y es aprobado por unanimidad.

Continúa presentando el Tercer apartado. En atención a lo anterior, las personas integrantes de la Comisión proponen al pleno del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño: Con fundamentos en el artículo 10, fracción II y 14 del Reglamento del Alumnado, al alumno 1, se le imponga la medida administrativa consistente en suspensión de dos trimestres.

La Presidenta presenta ante el pleno la propuesta de votar también la segunda propuesta de sanción para el alumno 1, la cual consistiría en la suspensión de 3 trimestres en lugar de dos. Somete a consideración del pleno la primera propuesta, la suspensión por dos trimestres, la cual es rechazada con 2 votos a favor; procede a someter a consideración del pleno la segunda propuesta de

sanción, la suspensión por tres trimestres del alumno 1, y es aprobado con 7 votos a favor por mayoría.

La Presidenta propone que la medida administrativa consistente en suspensión de tres trimestres se haga efectiva a partir del trimestre 24-P que inicia el 15 de julio del 2024, somete a consideración del pleno y es aprobado por unanimidad.

Prosigue a presentar en apartado Cuarto, con fundamento en el artículo 12, último párrafo del RA, está Comisión propone al Pleno del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, aprobar las siguientes recomendaciones: 1.- Que el alumno 1 acredite tomar tres cursos sobre Violencia por razones de género, Derechos Humanos, Acoso y Hostigamiento, de Buen Trato, impartidos por la propia Universidad Autónoma Metropolitana o instancias o instituciones externas reconocidas, de manera presencial, híbrida o virtual, y que presente las constancias al momento de reincorporarse a sus estudios. 2.- Que el alumno 1 se conduzca conforme a los principios y valores del Código de Ética de la Universidad, con respecto al Reglamento del Alumno (RA) y a la Comunidad Universitaria.

La Mtra. Sandra Luz Molina Mata propone que adicionar en este último apartado se incluya que conozca las Políticas Transversales sobre la Violencia de Género, lo cual es aceptado por el pleno.

La Presidenta somete a consideración del pleno el Cuarto apartado considerando este último punto propuesto por la maestra Sandra y es aprobado por unanimidad.

Acuerdo 678-2

Aprobación (Qué redacción le pongo aquí, puesto que la información del Dictamen cambió)

Primero. Del segundo escrito del alumno 1 del 11 de abril de 2024, mediante el cual reconoció ser quien pegó las imágenes y la cáscara de naranja en el automóvil de la alumna y de las demás evidencias referidas en el presente Dictamen, la Comisión determinó que no encontró elementos para considerar que los hechos reportados actualicen el supuesto tipificado como falta en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado y que pudieran dar lugar a la aplicación de una medida administrativa en contra de los alumnos 2, 3 y 4.

Segundo. Del análisis del oficio D.AG.A.072.2024 y anexos presentados por la Delegada de la Abogacía General en la Unidad Azcapotzalco, del Acta Circunstancial de Hechos 32/2023-Azc levantada por la alumna, de los videos del 8 de septiembre y 10 de octubre de 2023, de las cámaras de circuito cerrado de la Sección de Vigilancia, principalmente del segundo escrito del alumno 1 del 11 de abril de 2024, mediante el cual reconoció ser la persona que colocó las imágenes y cáscara de naranja en el automóvil de la alumna, la Comisión determinó que con fundamento en el artículo 10, fracción II del RA y, a partir de los argumentos vertidos en las consideraciones del presente Dictamen, las personas integrantes de la Comisión consideran que existen elementos suficientes para determinar que el alumno 1 cometió una falta en contra de la alumna, consistente en ejercer, por cualquier medio, violencia psicológica que atentó contra su dignidad humana, así como en su tranquilidad, autodeterminación y seguridad.

Tercero. En atención a lo anterior, las personas integrantes de la Comisión proponen al pleno del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño:

Con fundamento en el artículo 10, fracción II y 14 del Reglamento del Alumnado, al alumno 1, se le imponga la medida administrativa consistente en suspensión de tres trimestres.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 12, último párrafo del RA, esta Comisión propone al

Pleno del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, aprobar las siguientes recomendaciones:

- Que el alumno 1 acredite tomar tres cursos sobre Violencia por razones de género, Derechos humanos, Acoso y hostigamiento, de Buen trato, impartidos por la propia Universidad Autónoma Metropolitana o instancias o instituciones externas reconocidas, de manera presencial, híbrida o virtual, y que presente las constancias al momento de reincorporarse a sus estudios.
- Que el alumno 1 se conduzca conforme a los principios y valores del Código de Ética de la Universidad, con respeto al Reglamento del Alumnado (RA) y a la Comunidad Universitaria. Revise y conozca las Políticas Transversales para erradicar la violencia por razones de género.

Acuerdo 678-3

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones vertidas en el Dictamen de la *Comisión encargada del análisis y resolución de las faltas del alumnado*, así como en la ponderación que realizaron los integrantes del Consejo Divisional de la argumentación y elementos presentados, con fundamento en el artículo 10, fracción II y 14 del Reglamento del Alumnado, al alumno 1 se le impone la medida administrativa consistente en suspensión de tres trimestres, a partir del 24-P.

Sin más comentarios se da por concluida la sesión 678 a las 17:52 horas.

Mtra. Areli García González
Presidenta

Mtro. Luis Yoshiaki Ando Ashijara
Secretario